



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**Oficio No. 20531A000/1019/UI/2017**

**Expediente: 00500/SE/IP/2017**

Toluca de Lerdo, México a catorce de junio de dos mil diecisiete

**PRESENTE**

VISTA la solicitud de información del día trece de junio del año en curso, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: **"copia del examen de conocimientos generales y técnico electorales que realice en el ceneval, para acceso al puesto de vocal de capacitación electoral y educación cívica, del proceso de selección 2016-2017, con número de folio F11600010220303365; segunda convocatoria, Concurso Público 2016-2017 del Sistema INE"** (sic). Adjuntando a su solicitud el archivo "comprobanteRegistro.pdf".

La información que solicita no corresponde a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, sino que corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE)

Por lo que de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le sugiere ingresar su solicitud ante la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, teléfono: 01 800 433 2000, desde Estados Unidos sin costo: 1 (866) 986 8306, desde otros países por cobrar: +52 (55) 5481 9897, o bien, a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Administración Pública Federal (SISI) <http://www.sisi.org.mx/> en la citada dependencia, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de los Lineamientos del Concurso Público 2016 - 2017 de Ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral que establecen:

*"Artículo 3. Para los efectos de estos Lineamientos, sin menoscabo de lo previsto en los artículos 4 y 5 del Estatuto, se entenderá por:*

*...  
DESPEN: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional."*

...2



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

-2-

**Oficio No. 20531A000/1019/UI/2017**

*"Artículo 5. La DESPEN será el área del Instituto encargada de llevar a cabo la operación del Concurso Público y, podrá apoyarse en los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, así como en otras instituciones y entes externos para llevar a cabo determinadas actividades previstas en estos Lineamientos.*

*Cualquier caso no previsto, será resuelto por la DESPEN con conocimiento de la Comisión del Servicio".*

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio.

**ATENTAMENTE**

**GERARDO ALCANTARA ESPINOZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Educación



Subsecretaría de Planeación  
y Administración  
Dirección General de Información,  
Investigación, Investigación y  
Evaluación



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA